



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-59/2024  
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”**

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 12:30 horas del día 15 de julio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Arq. José Fabián Treviño Lara, Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana; Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**
- **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, se presentó el C. Octavio Castañeda Vázquez.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León al día 15 del mes de julio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-59/2024 relativa a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.

**CONSIDERANDO**

**ACTO DE FALLO**  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-59/2024  
“Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”  
Página 1 de 4



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**Primero.** - Que a las 11:00 horas del día 10 de julio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

**Segundo.** - Que a las 11:00 horas del día 12 de julio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto)8 inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,535,432.38 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 38/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$177,480.26 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 26/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000755.

La empresa **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$3,239,308.26 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 26/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$183,133.90 (Ciento ochenta y tres mil ciento treinta y tres pesos 90/100 M.N.)** de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000048.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-59/2024  
"Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno"

**Primero.** - Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Dirección de Imagen Urbana y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, sin embargo, rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para este Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

**Segundo.**- Que el día 15 de julio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

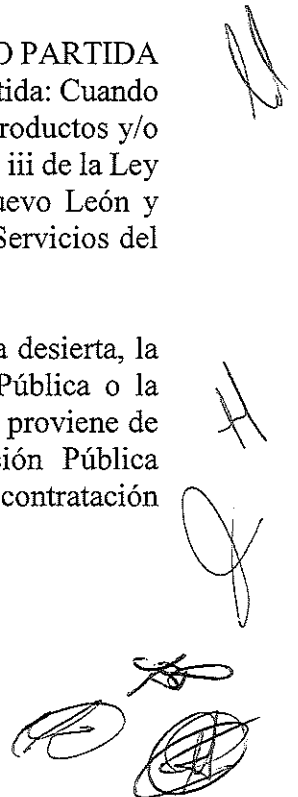
Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### FALLO

**ÚNICO:** Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por las empresas **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** e **INGENERÍA Y PROYECTOS LO, S.A. DE C.V.**, rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para este Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Derivado de lo anterior y en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA**, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.



Por lo anterior, se hace constar que el presente concurso por Licitación Pública Nacional Presencial se declara desierto.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:03 horas del día 15 de julio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*



C.P. Mario Alberto Salazar Garza  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Arq. José Fabián Treviño Lara  
Coordinador de la Dirección de Imagen Urbana



Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo  
Director de Imagen Urbana



C. María Fernanda Barrón Castillo  
Responsable de Compras Especiales



Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

*Participante:*



C. Octavio Castañeda Vazquez  
**GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**